

Art. 1.— El señor Francisco Anselmo Guzmán, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China, en sustitución del señor Adolfo Rafael Camarena D.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2197, de fecha 18 de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 590, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Juan Paulino.
(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 590

VISTA la Ley No. 5185; sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00), mensuales al señor Juan Paulino.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes

de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 591, que nombra varios Miembros de la Comisión Consultiva de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 591

VISTA la Ley Orgánica de Relaciones Exteriores No. 314, de fecha 6 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: Los señores Dr. Ramón Cáceres Troncoso, Dr. Virgilio Díaz Grullón y Dr. Wenceslao Vega, quedan designados Miembros de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de los señores Dr. Max Henríquez Ureña (fallecido), Lic. Ambrosio Alvarez Aybar y Lic. Temístocles Messina, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN